



ANUNCIO

La Comisión de valoración del concurso de méritos para provisión del puesto de trabajo de personal funcionario nº 1.310, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2.021, acordó resolver la primera fase del citado concurso, en los siguientes términos:

1º.- Adjudicación de puesto de trabajo:

Número de Puesto: 1310. denominación: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Oficina de Atención al Ciudadano. Adscripción Orgánica: Concejalía de Economía y Hacienda. Escala de Administración General, Subescala Técnica. Categoría: Técnico de Administración General. Grupo A, Subgrupo A1. Nivel 28 (C.E. Anual en 14 pagas: 14.644 ,98 euros).

El puesto de trabajo arriba reseñado se adjudica al funcionario municipal D. Miguel Barba Ortiz.

2º.- Valoración de méritos de todos los aspirantes, en relación con el puesto de trabajo solicitado, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria:

CONCURSANTES	I. GRADO PERSONAL CONSOLID. (MAX. 3 PUNTOS)	II. VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (MAX. 6 PUNTOS)				III. CURSOS FORMACION (MAX. 8 PUNTOS)						IV. ANTIGÜEDAD (MAX. 6 PUNTOS)	V. TRAMO CARRERA HORIZ. RECONOCIDO (MAX. 2 PUNTOS)	PUNTUACION TOTAL
		NIVEL C.D. (MAX. 1,5 PUNTOS)	EXPERIENCIA DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO (MAX. 4,5 PUNTOS)			RELACION ACTIV. A DESARROLLAR (MAX. 3 PUNTOS)	PREVENC. RIESGOS LABORALES (MAX. 1,5 PUNTOS)	INFORMATICA (MAX. 0,75 PUNTOS)	IGUALDAD DE GENERO (MAX. 1,5 PUNTOS)	RR.HH. TECNICAS ORGANIZATIVAS (MAX. 0,5 PUNTOS)	IDIOMAS, LENGUAJE DE SIGNOS (MAX. 0,5 PUNTOS)			
			EXP. CARACT. DEFIN. MISMO SERVICIO (MAX. 3 PUNTOS)	EXP. COMISION SERVICIO MISMO SERVICIO (MAX. 1 PUNTO)	CARACT. DEF. DISTINTO SERVICIO (MAX. 0,5 PUNTOS)									
LUISA MÁRQUEZ	1,5	0,75	0	0	0,5	1,144	0,2	0	0,192	0,16	0	4,5	0,25	9,196
MIGUEL BARBA	1,5	0,75	0	0	0,5	1,846	1,5	0,75	0,626	0,5	0,5	4,8	0,25	13,522

3º.- Iniciar el proceso de la segunda fase del concurso, mediante el anuncio de convocatoria del puesto vacante como consecuencia de la adjudicación a su titular del puesto convocado en la primera fase:



Ayuntamiento de Ciudad Real

Puesto convocado en esta segunda fase del concurso, al haber quedado vacante como consecuencia de la adjudicación a su titular del puesto convocado en la primera fase:

Número de Puesto: 481. Denominación: Jefe de Sección de Licencias. Adscripción Orgánica: Concejalía de Urbanismo. Escala de Administración General, Subescala Técnica. Categoría: Técnico de Administración General. Grupo A, Subgrupo A1. Nivel 26 (C.E. Anual en 14 pagas: 11.003 ,58 euros). Jornada ordinaria.

No podrán concursar quienes no cuenten con dos años de permanencia en el puesto que ocupan actualmente con carácter definitivo, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la segunda fase del concurso, se dirigirán al mismo órgano y se presentarán en la misma forma señalados para la primera fase, dentro del plazo de los siete días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de resolución de la primera fase del concurso en la página web del Ayuntamiento (www.ciudadreal.es).

De conformidad a la ordenanza A-24 relativa a las tasas por derecho de examen, los aspirantes deberán hacer efectivo el importe de 05,00 euros en el número de cuenta ES22 0049 4907 28 2117299053 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) de Ciudad Real. Junto con la instancia deberá acompañarse justificante de haberse realizado dicho pago.

Lo que se hace público para conocimiento de los concursantes en la primera fase y de los funcionarios con posibilidad de concursar en esta segunda fase, advirtiéndose a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Comisión para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 121 del citado Texto legal, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local.

EL SECRETARIO DE LA COMISION,